

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JULIO 13 DE 2012

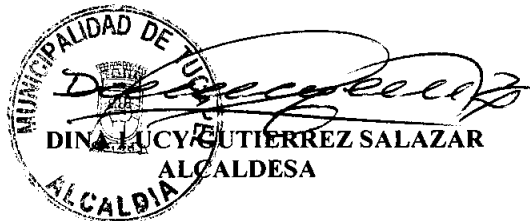
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para el Paciente **Olga Elena Álvarez Pacheco**.

DECRETO N° 1170 /

- 1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) en ayuda de l a paciente **Olga Elena Álvarez Pacheco**, Rut.: 7.975.499-4, Edad 58 años, con domicilio en Calle Marta Brunet 818 de Tucapel, con motivo de cancelar hora con Cirujano Vascular y curación.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Julio del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSF/ta

